

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Organización de los Cuidados Críticos y urgencias en la Comunidad Andaluza. Los Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

Tema 14. Fisiología del intercambio gaseoso, de la mecánica respiratoria y de los mecanismos de control de la respiración.

Tema 15. Insuficiencia respiratoria en sus diferentes etiologías.

Tema 16. Mantenimiento de la vía aérea: Intubación traqueal y traqueostomía. Ventilación mecánica y su desconexión.

Tema 17. Pruebas diagnósticas. Interpretación y realización (imagen, fibrobroncoscopia, pruebas funcionales respiratorias...).

Tema 18. Farmacología de los broncodilatadores y otros fármacos usados en el tratamiento de la insuficiencia respiratoria.

Tema 19. Neumonía de la Comunidad en Urgencias y Cuidados Críticos.

Tema 20. Resucitación cardiopulmonar avanzada.

Tema 21. Pericarditis aguda y taponamiento cardíaco. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Shock. Clínica y fisiopatología de los diferentes tipos.

Tema 23. Cardiopatía isquémica. Dolor torácico agudo. Infarto agudo de miocardio. Fibrinólisis. Otras técnicas de revascularización.

Tema 24. Tromboembolismo pulmonar. Prevención, diagnóstico y tratamiento.

Tema 25. Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón. Cor pulmonale crónico.

Tema 26. Patología aórtica aguda. Disección y rotura del aneurisma.

Tema 27. Farmacología de los fármacos vasoactivos.

Tema 28. Arritmias y trastornos de conducción cardíacos.

Tema 29. Estimulación eléctrica endocavitaria provisional y definitiva.

Tema 30. Manejo de postoperatorio de cirugía cardiovascular extracorpórea.

Tema 31. Dispositivos de asistencia circulatoria. Indicaciones y uso.

Tema 32. Técnicas de imagen asociadas a la patología cardiovascular: Radiológicas, isotópicas y ecográficas.

Tema 33. Medición y cálculo de parámetros hemodinámicos y de transporte de oxígeno.

Tema 34. Fisiología y fisiopatología del flujo cerebral y de la presión intracraneal.

Tema 35. Tratamiento de la hipertensión intracraneal. Técnicas de monitorización.

Tema 36. El paciente en coma. Diagnóstico y manejo.

Tema 37. Crisis convulsivas.

Tema 38. Enfermedad vasculocerebral aguda. Hemorragia subaracnoidea.

Tema 39. Muerte cerebral. Criterios clínicos y legales.

Tema 40. Polineuropatías o miopatías con riesgo vital: Tétanos, botulismo, Guillain-Barré, miastenia y polineuropatía asociada al enfermo crítico.

Tema 41. Técnicas diagnósticas: Tomografía axial computerizada, resonancia nuclear magnética, arteriografía, electroencefalografía, electromiografía.

Tema 42. Manejo de postoperatorio de enfermos neuroquirúrgicos.

Tema 43. El síndrome meníngeo en urgencias.

Tema 44. Equilibrio hidroelectrolítico y las bases de la fluidoterapia.

Tema 45. Equilibrio ácido-base.

Tema 46. Alteraciones agudas y graves de las enfermedades endocrinológicas.

Tema 47. Fisiología de la nutrición. Déficit nutricionales.

Tema 48. Nutrición enteral y parenteral.

Tema 49. Insuficiencia renal aguda.

Tema 50. Cólico nefrítico. Infecciones del tracto urinario.

Tema 51. Técnicas de depuración extrarrenal.

Tema 52. Trastornos de la hemostasia y de la coagulación. Indicación de la hemoterapia.

Tema 53. Farmacología básica de los fibrinolíticos, anti-trombóticos y antiagregantes plaquetarios.

Tema 54. El enfermo neutropénico e inmunodeprimido. Complicaciones.

Tema 55. Dolor abdominal. Abdomen agudo.

Tema 56. Hemorragia digestiva aguda.

Tema 57. Pancreatitis aguda grave.

Tema 58. Insuficiencia hepática.

Tema 59. Complicaciones del postoperatorio de la cirugía abdominal.

Tema 60. Técnicas de imagen. TAC, endoscopia, ecografía.

Tema 61. Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica. Sepsis. Shock séptico y fracaso multiorgánico.

Tema 62. Las infecciones en el enfermo crítico. Prevención. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 63. Síndrome febril en urgencias. Enfoques diagnósticos y terapéuticos.

Tema 64. Soporte vital avanzado del politraumatizado. Evaluación y manejo en urgencias del politraumatizado.

Tema 65. Traumatismos específicos: Torácico, abdominal, craneo-encefálico, espinal,..., potencialmente letales o gravemente incapacitantes.

Tema 66. Síndrome de aplastamiento y síndrome compartimental.

Tema 67. Grandes quemados.

Tema 68. Intoxicaciones farmacológicas más frecuentes: Narcóticos, sedantes, antidepresivos, cocaína, alcoholes, analgésicos y productos industriales.

Tema 69. Manejo del enfermo intoxicado.

Tema 70. Patología asociada a los agentes medioambientales: Hipotermias, hipertermias, ahogamiento, fulguración por rayo, descompresión, mal de montaña,...

Tema 71. Mantenimiento de órganos susceptibles de ser trasplantados.

Tema 72. Programas de emergencias ante diferentes tipos de catástrofes, naturales o secundarias a actividades humanas.

Tema 73. Sedación y analgesia en el paciente crítico.

Tema 74. Transporte sanitario primario y secundario. Criterios de uso. Preparación del paciente para el transporte. Monitorización y asistencia «in itinere». Transferencia hospitalaria.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puestos de libre

designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20 de mayo de 1998 (BOJA núm. 63, de 6.6.98), que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE, GR y MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

#### A N E X O

DNI: Desierto.  
Primer apellido:

Segundo apellido:  
Nombre:  
C.P.T.: 640510  
Puesto de trabajo: Secretario/a Directora Gerente.  
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Centro directivo: Dirección-Gerencia.  
Centro de destino: Dirección Gerencia.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 75.421.629.  
Primer apellido: Reyes.  
Segundo apellido: Macías.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Dolores.  
C.P.T.: 640515.  
Puesto de trabajo: Secretario/a Secretario General.  
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Centro directivo: Dirección-Gerencia.  
Centro de destino: Dirección-Gerencia  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 138/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.*

#### P R E A M B U L O

La puesta en marcha y posterior mantenimiento del Programa de Pensiones no Contributivas llevado a cabo por la Consejería de Asuntos Sociales ha generado un importante volumen de funciones y tareas vinculadas al campo de la Informática, que vienen siendo realizadas mediante contrataciones laborales de carácter temporal del personal con la especialización oportuna.

No obstante, el carácter de estabilidad de dichas funciones y la necesidad de contar con las estructuras de personal adecuadas, hacen aconsejable su inclusión dentro de las previsiones contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales, posibilitando así el establecimiento de unas relaciones laborales más adecuadas con el personal adscrito al citado Programa. En consecuencia, se procede con el presente Decreto a la creación de los puestos de trabajo que se estiman necesarios a tal fin, adscritos al régimen laboral.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del

V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 1998,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales, en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.  
Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, según el procedimiento establecido.

Disposición final. Entrada en vigor.  
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia